



Rad. 680013110004-2019-00534-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 03 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que anteceden, se reconoce personería al Dr. ALEXANDER ANTONIO RINCÓN PALLARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.195.379 y TP de abogado No 222.640 del C S de la J vigente, como apoderado de la demandante ZULEIMA KARINA BARBOSA VARGAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **117** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **04 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia